

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310303920140018100

1.- Habida cuenta que la secretaría del Juzgado dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de mayo de 2021¹, como se puede observar en el archivo 536Registro personas emplazadas, del cuaderno principal, sin que el emplazado compareciera al proceso a notificarse, el Juzgado dispone de conformidad con la regla 7ª del art. 48 y ss del CGP:

Designar como Curador Ad-litem de Reinaldo León Vargas, para que lo represente en el juicio, al profesional del derecho –abogado- **OSCAR FABIAN LOPEZ FORERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.162.303 y T.P. No. 230.772 del C.S. de la J, quien de habitualmente ejerce la profesión.

Secretaria utilizando el medio más expedito y eficaz, comuníquese la designación al correo electrónico juridica@erazovalencia.com.co, hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JR

Estado 109 de fecha 07/10/2021

¹ C1-PRINCIPAL/ 535AutoOrdenaEmplazamientoSecretaría-2014-00181-